

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Agosto de 1888.)

**Seccion cuarta.**

**Gobierno civil de la provincia de Valladolid.**

**Seccion de Fomento.—Negociado Montes.**

El dia tres de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta de veintidos cabrios procedentes de daños que han sido objeto de sumario en el Juzgado de

instruccion del partido, bajo el tipo de 16 pesetas.

Valladolid 24 de Agosto de 1888.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

(Talon núm. 128.)

NUM. 2713.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**CIRCULAR.**

La Direccion general de Contribuciones con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

«Sin perjuicio del acuerdo que se adopte por el Ministerio sobre la interpretacion que debe darse á la prevencion 3.<sup>a</sup> del art. 6.<sup>o</sup> de la ley de 11 de Mayo último sobre creacion de las Administraciones subalternas de Hacienda, esta Direccion general ha resuelto disponer con caracter provisional: 1.<sup>o</sup> Que con arreglo al precepto legal citado, *la recaudacion del Impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes, se haga directamente por las Administraciones subalternas de Hacienda;* y 2.<sup>o</sup> Que á fin de que los ingresos se verifiquen

por los contribuyentes en dichas oficinas deberá entregárseles por los Registradores liquidadores de los partidos, la correspondiente hoja en que conste el resultado de la liquidacion para que con ella acudan á la Administracion Subalterna á hacer el pago de la cuenta liquidada, realizándose por tanto este servicio en una forma análoga á como se practicaba en las capitales de provincia antes de confiarse la liquidacion á los Abogados del Estado. Lo que comunico á V. S. por medio de esta circular de la que deberá dar traslado al Administrador de Contribuciones, Administradores de las Subalternas y Liquidadores del Impuesto de Derechos Reales de esa provincia, y acusar recibo.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los Administradores subalternos y Liquidadores del Impuesto de Derechos Reales.

Valladolid 21 de Agosto de 1888.—*Mariano G. Puig Samper.*

#### CIRCULAR.

La Intervencion general de la Administracion del Estado con fecha 11 del actual me dice lo que sigue:

«En vista de la frecuencia con que vienen dirigiéndose á este Centro directivo los Administradores é Interventores de las Subalternas de las provincias, prescindiendo del conducto regular de las oficinas de Hacienda de que dependen directamente y de la autoridad de los Delegados é Interventores ante cuyos Jefes inmediatos deberán consultar cuantas dudas se les sugieran en el desempeño de sus respectivos cargos exponiéndoles las faltas que pudieran notar así como las omisiones ó defectos en que hubiesen incurrido al cumplimentar los servicios que le están encomendados por errores ó equivocaciones padecidas en la interpretacion de las distintas disposiciones dictadas para mayor esclarecimiento de aquellos; esta Intervencion general ha acordado hacer presente á V. S. la necesidad de que ordene á los expresados funcionarios dependientes en esa provincia de la Delegacion de su cargo, de las Administraciones y de la Intervencion de Hacienda, como personal subalterno afecto á las

referidas oficinas, que en lo sucesivo dejen de acudir á este Centro en la forma en que lo verifican, dando así el debido cumplimiento á cuanto determinan los artículos 76 y 78 del Reglamento orgánico de la Administracion económica provincial aprobado por Real decreto de 11 de Mayo último.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los Administradores é Interventores subalternos, encargándoles muy especialmente que cuiden del cumplimiento de esta circular y de todos los deberes que les impone el Reglamento orgánico.

Valladolid 21 de Agosto de 1888.—*Mariano G. Puig Samper.*

NÚM. 2722.

Administracion de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 33 de la Instruccion del ramo de 12 de Mayo último, se invita á los señores contribuyentes de esta provincia que á continuacion se expresan, para que en los días que se señalan á cada localidad, acudan á realizar el pago de las cuotas que les corresponde satisfacer por los conceptos de territorial é industrial, en el primer trimestre del actual año económico.

#### Segunda zona del Partido de Medina del Campo.

*Recaudador:* D. Félix Rico Santos.

*Auxiliar cobrador:* D. Diego Quirós.

*Agente ejecutivo:* D. Calixto Sanz García.

*Oficina recaudatoria:* Medina del Campo, San Facundo, núm. 16.

PUEBLOS.	Días en que ha de verificarse la cobranza.
Rueda.	28, 29, 30 y 31 Agosto
Carpio.	13, 14 y 15 Setiembre
Rodilana.	5, 6 y 7 id.
Serrada.	10 y 11 id.
Medina del Campo.	14, 15, 16 y 17 id.
Seca (La).	12, 13, 14 y 15 id.
Villanueva de Duero	17 y 18 id.

Valladolid 25 de Agosto de 1888.—El Administrador de Contribuciones, *Mariano Roa.*

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DEL ESTADO.

MES DE SETIEMBRE DE 1888.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES	SU VECCINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.
				Expediente.	Inventario.				
Juan Casasola	Villalon	Un quínon tierras	Estado	11183	903	Villalon	18:20	Sibre. 1888	23 05
Víctor Valdivieso	Villaco	Un idem idem	Id.	11346	58	Castroverde	17:16	idem	402 50
El mismo	Idem	Diez tierras	Id.	11347	59	Idem	17:16	idem	505
Damian Fernandez	Rioseco	Dos idem	Id.	11356	62	Rioseco	17:17	idem	130 55
José Alvarez Nieto	Cuenca de Campos	Tres quínones tierras	Id.	11655	1662	Cuenca del Campos	15:29	idem	706 50
Valentin Rodriguez	Castriño de Duero	Una casa.	Id.	11648	506	Castriño de Duero	14:27	idem	176 66
Lara Villardell é hijos	Valladolid	Fábrica de hilados	Id.			Valladolid	7	2 idem	2495 26
Luis Gonzalez	Benafarces	Nueve tierras	Id.	10393	542	Benafarces	7	4 idem	857 70
Luis Frutos	Tordesillas	Un solar	Clero	10685	555	Tordesillas	20	2 idem	13 75
Juan Gervas	Valladolid	Una casa.	Id.	9635	25	Valladolid	20	14 idem	331 25
Pablo Ramos	Tiedra	Ocho tierras	Id.	10443	504	Villalar	20	28 idem	71 88
El mismo	Idem	Nueve idem	Id.	10442	503	Idem	20	28 idem	181 25
El mismo	Idem	Diez idem	Id.	10440	503	Idem	20	28 idem	186
Francisco Garcia	Villabarúz	Tres idem	Id.	10677	1037	Fomartin	20	28 idem	23 62
Eduardo Garcia	Rioseco	Una idem	Id.	10808	1987	Rioseco	20	29 idem	16 25
Pedro Gonzalez	Villalar	Una panera	Id.	10524	595	Villalar	20	30 idem	25 25
Mariano Nava	Ataquines	Un quínon tierras	Id.	10247	113	Ataquines	19	7 idem	527 75
Juan Nieto	Idem	Veinte tierras	Id.	10245	113	Idem	19	13 idem	513 75
José Maria Diaz	Olm-do	Diez y nueve idem	Id.	10246	113	Idem	19	14 idem	816 75
Julian Cortés	Castromonte	Cuatro idem	Id.	11195	9044	Castromonte	18	20 idem	327 50
Agapito Rico	Campillo	Un quínon tierras	Id.	11167	9047	Campillo	18	18 idem	76 85
Zacarias Campos	Castromonte	Una casa	Id.	11196	539	Castromonte	18	26 idem	40
El mismo	Idem	Una panera	Id.	11194	538	Idem	18	26 idem	75
Saturino Alvarez	Villavellid	Veintiseis tierras	Id.	11319	46	Villavellid	17	27 idem	506 25
Regino Galban	Pollos	Una bodega	Id.	11670	668	Pollos	15	24 idem	50 25
Patricio Torres	Villalon	Un quínon tierras	Id.	11879	4187	Mayorga	14	14 idem	160
El mismo	Idem	Un idem idem	Id.	11903	4904	Sahelices	14	14 idem	90
El mismo	Idem	Un idem idem	Id.	11877	1096	Villalon	14	14 idem	80
El mismo	Idem	Un idem idem	Id.	11904	944	Idem	14	14 idem	87 50
Sebastian Criado	Idem	Un idem idem	Id.	11932	582	Idem	14	14 idem	505 25
Mariano Garcia	Hornillos	Cinco tierras	Id.	11910	703	Hornillos	14	29 idem	250 25

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE Expediente.	Inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORT. Pesetas. Uta.
Antonio Gomez	Marzales	Nueve idem y una era	Clero	11863	778	Marzales	14	9 Sbre. 1888	376 50
Santiago Rabadan	Villalon	Una tierra	Id.	12677	2080	Villalon	10	1 idem	350 50
Miguel Paniagua	La Union	Una idem y una vña	Id.	12587	229	La Union	10	1 idem	32 60
Juan de Cabo	Villalon	Tres tierras	Id.	12576	105	Melgar de Abajo	10	9 idem	51 30
Fernando Moraleja	Olmedo	Redencion de un censo	Id.	6074	637	Olmedo	10	10 idem	32 13
Juan Requejo	Villalon	Una tierra	Id.	12676	2080	Villalon	10	12 idem	430 50
Federico Garzon	Idem	Una panera	Id.	12444	2439	Idem	10	16 idem	40
Macario Garcia	Gaton	Cuatro tierras	Id.	12172	847	Gaton	10	17 idem	70 50
Antonio Crstin	Castrobol	Ocho idem	Id.	12660	1911	Castrobol	10	23 idem	300
Angel de Vega	Barruelo	Cuatro idem	Id.	12583	239	Barruelo	10	24 idem	43
Pablo Lopez	Villaverde	Una idem	Id.	12644	413	Carruncillo	10	25 idem	45
Vicente Agudo	Laguna	Una casa	Id.	12692	5272	Laguna	10	29 idem	53 50
Nicolás Santana	Alaejos	Cuatro tierras	Id.	12737	5289	Alaejos	9	1 idem	500 10
Casimiro Martin	Rodilana	Un solar	Id.	11525	568	Rodilana	9	28 idem	41 30
Lino Arias	Mayorga	Ocho tierras	Id.	12877	7795	Mayorga	8	17 idem	380 50
El mismo	Medina del Campo	Seis idem	Id.	13017	1763	Fresno el Viejo	7	6 idem	230
Mariano Martinez	Idem	Una idem	Id.	13019	1767	Idem	7	6 idem	60
Fernando Moraleja	Viana de Cega	Seis idem	Id.	13073	645	Viana de Cega	6	22 idem	221
Carlos Delgado	Olmedo	Redencion de un censo	Propios	6075	636	Olmedo	10	10 idem	192 91
Eustaquio Gallego	Berrueces	Seis tierras	Id.	12837	1767	Moral de la Paz	10	29 idem	135
El mismo	Rioseco	Cinco idem	Id.	12879	446	Idem	8	1 idem	140
El mismo	Idem	Cinco idem	Id.	12881	243	Idem	8	1 idem	134
El mismo	Idem	Cuatro idem	Id.	12883	289	Idem	8	1 idem	96 10
El mismo	Idem	Cuatro idem	Id.	11418	9303	Idem	7	23 idem	120 10
Teodosio Alonso Pesquera	Valladolid	Un terreno	Id.	13047	4318	Quintanilla de Abajo	7	27 idem	980
Isaac Negro	Torrelobaton	Una tierra	Id.	13131	9562	Torrelobaton	7	27 idem	200
Cipriano Valgas Alvarez	Aldea de San Miguel	Un quion de seis tierras	Id.	13133	9563	Aldea de San Miguel	3	21 idem	900 10
Pio Perez Pelaez	Bercero	Un idem de dos terrenos	Id.	13135	9565	Vega de Valdetronco	3	23 idem	450
El mismo	Idem	Un idem de dos idem	Id.	13136	9566	Idem	3	23 idem	220 50
El mismo	Idem	Un trozo de terreno	Id.	13137	9567	Idem	3	25 idem	400 50
Hilario Garcia Salgado	Vega de Valdetronco	Un quion de dos tierras	Id.	13134	9564	Idem	3	25 idem	1000
Andrés Fernandez Ortega	Idem	Un idem de cuatro idem	Id.	13021	3070	Pedrajas de San Esteban	3	30 idem	220
Ciriaco de Castro	Pedrajas de San Esteban	Un idem de siete idem	Id.	13022	8706	Idem	3	30 idem	113
El mismo	Idem	Un pedazo de terreno	Id.	12923	1889	Cabezon	3	30 idem	90
Casiano Cañas	Cabezon	Nueve tierras	Benefic. <sup>a</sup>					613 idem	45 50

El Oficial del Negociado,  
José Molina

Valladolid 20 de Agosto de 1888.

Conforme:

El Administrador  
P. S.  
Arturo F. Cuevas

Núm. 2709.

## Zona militar de Valladolid, núm. 101.

Relacion nominal que comprende 81 soldados con licencia ilimitada en los puntos que se mencionan, pertenecientes al Batallon Cazadores de Tarifa, núm. 5, y reemplazo de 1887, los cuales deben presentarse en esta Zona, Plazuela de los Leones, el día 1.º del próximo mes de Setiembre, con el fin de incorporarse al Regimiento Infantería de San Marcial, núm. 46, á donde han sido destinados.

Número del sorteo.	NOMBRES.	Puntos donde se hallan.	
105	Benedicto San Tirso Ortega	Géria	Nota. Se interesa de los Alcaldes respectivos ordenen la presentacion de los individuos que comprende esta relacion para el dia mencionado, dando cuenta á esta Zona con anticipacion del que no pueda verificarlo.
106	Luciano del Hierro Avendaño	Laguna de Duero	
118	Zoilo de San José	Manzanillo	
122	Eduardo Gonzalez Alfonso	Pozuelo de la Orden	
124	Eduardo Pastor Giraldo	Villafrades	
127	Leon Gil Gil	Herrin de Campos	
135	Daniel Berdugo Garcia	Campaspero	
138	Julian Aguado Ruiz	Tudela de Duero	
139	Santos Dominguez Perez	Montemayor	
145	Fabian Hernandez Villar	Cabrerros del Monte	
146	Melchor Hernando San José	Peñafiel	
149	Felipe Estébanez Estébanez	Roales	
154	Hipólito Gonzalez Arranz	Langayo	
157	Fidel Garcia Hernando	Campaspero	
159	Baltasar Lopez Marbán	Castromembibre	
180	José Velasco Martin	Castrillo de Tejeriego	
189	Dionisio Guerra Magay	Pozuelo de la Orden	
190	Santos Rodriguez Estébanez	Cigales	
193	Primo Arranz Arranz	Torre de Peñafiel	
194	Francisco Miguel Pascual	Tudela de Duero	
197	Mariano Calvo Rodriguez	Peñafiel	
202	Mariano de la Fuente	Langayo	
208	Meliano Perez Ponce	Cuenca de Campos	
211	Ildefonso Diez San José	Tudela de Duero	
212	Fausto Vitores Camarero	Encinas de Esgueva	
216	Mariano Garcia San José	Campaspero	
218	Julian Barbado Eyuaguez	Laguna de Duero	
225	Eugenio Rodriguez Prieto	Tamariz de Campos	
226	Tomás Rubio Madero	Becilla de Valderaduey	
228	Bonifacio Retuerto Gordo	Renedo de Esgueva	
234	Aquillino Ferreiro Martinez	Pesquera de Duero	
241	Bernardo Bezos Riego	Villafrechós	
249	Saturnino Lopez Almanza	Villalon	
254	Jesús Toledano Martin	Valladolid	
259	Félix Rodriguez Diaz	Melgar de Abajo	
260	Julian Blanco San José	La Union	
262	Eustasio Granado Bravo	San Llorente	
268	Rufino Villahumbrales Guerra	Cigales	
269	Faustino Escudero Calvo	Encinas de Esgueva	
271	Pedro Perez Martin	Villabragima	
272	Victor Chacon Puscua	La Granja de S. Andrés	
273	Benito Martinez Martinez	Roales	
281	Lorenzo Cuesta Alvarez	Valladolid	
282	Castor Gonzalez Torres	Villalon	

Número del sorteo.	NOMBRES.	Puntos donde se hallan.	
284	Eugenio Triana Redondo	Sahelices de Mayorga	Nota. Se interesa de los Alcaldes respectivos ordenen la presentacion de los individuos que comprende esta relacion para el dia mencionado, dando cuenta á esta Zona con anticipacion del que no pueda verificarlo.
285	Tomás Diez Lerma	Peñañiel	
286	Clemente Triano Ramon	Villalon	
287	Mariano Perez Ortega	Valladolid	
290	Pablo Raposo Marcos	Manzanillo	
306	Ramon Lopez Garcia	Valladolid	
308	Bernardino Martin Franco	Villafrades	
313	Juan Lázaro Vega	Valladolid	
315	Baltasar del Pozo del Pozo	Fuensaldaña	
323	Celedonio Placer Valdespino	Idem	
332	Gabriel San Martin	Montemayor	
333	Isidro Marcos Santos	Mayorga	
336	Florencio Vicente San José	Valladolid	
343	Agustin Gomez Sobrino	Villabragima	
345	Bruno Villalobos Amezua	Valladolid	
348	Marciano Pascual Cembranos	Becilla de Valderaduey	
349	Francisco Villanueva Martin	Villanubla	
350	Aniano Martinez Alejo	Villalon	
352	Tiburcio Gonzalez Criado	Becilla de Valderaduey	
357	Pedro Príncipe Benito	Corrales de Duero	
366	Antonio Fernandez Mazariegos	Melgar de Abajo	
368	Lino Gonzalez Ruiz	Torre de Esgueva	
371	Arturo Fernandez Corredor Chicote	Valladolid	
373	Damian de San José	Peñañiel	
374	Julian Pascual Pascual	Campaspero	
376	Manuel Tejedor Garcia	Manzanillo	
379	Isidro Perez Herrera	Géria	
381	Custodio Castellanos Rubio	Rioseco	
382	Tiburcio de la Cal Farradas	Pesquera de Duero	
387	Braulio Gala Gaisán	Valladolid	
388	José Nuñez Gutierrez	Idem	
398	Gumersindo San José	Idem	
391	Zenon Conde Casado	Amusquillo	
408	Cayo Roman de la Cal	Pesquera de Duero	
236	Jacobo Fraile Otero	Barcial de la Loma	
339	Jerónimo Acebes Martinez	Pesquera de Duero	
156	Julian de San José	Traspinedo	

Valladolid 20 de Agosto de 1888.—El Coronel, Vicente Muñiz.

NUM. 2693.

**Ayuntamiento constitucional de Villafrechós.**

EXTRACTO que forma el Secretario en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por ésta Corporacion durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.

MES DE ABRIL.

Dia 1.º.—Sesion ordinaria.—No se celebró por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Dia 8.—Ordinaria.—Fijacion de las condiciones á que ha de sujetarse el arriendo á venta libre de los derechos de consumos durante el ejercicio de 1888 á 89.

Dia 11.—Extraordinaria.—Se aprueba el balance de contabilidad del mes anterior, la distribucion de fondos del actual y la cuenta sin justificar del tercer trimestre, acordando su remision á la Contaduría provincial.

Tambien se acordó acudir enalzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de una resolucion del Gobierno de provincia que anuló el sorteo de un Vocal de ésta Junta municipal.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba el extracto de sesiones del anterior trimestre, se dá cuenta del contingente carcelario señalado á ésta villa para el año económico próximo y por último que se manifieste á la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, que éste Ayuntamiento nada adeuda al Banco de España por contribucion industrial del año de 1868 á 69.

Día 22.—Ordinaria.—No se celebró por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Día 29.—Ordinaria.—Tampoco se celebra por falta de número de señores Concejales.

#### MES DE MAYO.

Día 8.—Extraordinaria.—Se acuerda reformar el pliego de condiciones para el arriendo de los derechos de consumos en la forma prevenida por la Superioridad.

Día 9.—Extraordinaria.—Se nombra una Comision que pase á la capital con objeto de enterarse de las gestiones practicadas por el Gobierno de provincia en el expediente de competencia promovido por esta Alcaldía sobre pago de atrasos de un censo al Sr. Marqués del Trebolar.

Día 13.—Ordinaria.—El Ayuntamiento queda enterado del resultado de las gestiones practicadas por la Comision nombrada en el acta que antecede.

Día 26.—Ordinaria.—Lectura de *Boletines*.

Día 27.—Ordinaria.—No se celebró por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

#### MES DE JUNIO.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el padron de cédulas para el próximo año económico y se acuerda su remision inmediata á la Superioridad á los efectos de la ley.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el balance de contabilidad del mes anterior y la distribucion de fondos para el actual, acordando su remision á la Contaduría provincial, y por último se acuerda convocar á la Junta municipal para la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario para el ejercicio entrante.

Día 17.—Ordinaria.—Lectura de *Boletines*.

Día 24.—Ordinaria.—Se dá cuenta de un

oficio de la Administracion de Propiedades é Impuestos, autorizando á éste Municipio para cubrir el encabezamiento de consumos del ejercicio próximo por medio de repartimiento vecinal, y nombrando la Junta que ha de verificar éste, quedando enterada la Corporacion y acordando que se comuniquen á los nombrados á los efectos correspondientes.

Día 27.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento y Junta pericial á quien se dá cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones y Rentas, inserta en el *Boletin oficial* núm. 131, acuerda proceder inmediatamente á la confeccion del Repartimiento de territorial con estricta sujecion á los modelos oficiales y disposiciones que en dicha circular se contienen.

Villafrechós 11 de Agosto de 1888.—El Secretario, Constantino Rebollo.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia doce del actual.

Villafrechós 16 de Agosto de 1888.—V.º B.º El Alcalde, Demetrio Giron.—Constantino Rebollo, Secretario.

### Seccion quinta.

NUM. 2715.

#### **Don Antonio Gullon del Rio, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad y su partido, etc.**

Por el presente se cita á José Alvarez, sin segundo apellido, natural de Santa María de Pacios, de paradero ignorado, para que se presente á declarar ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta ciudad el dia veinte de Octubre próximo y hora de las once y media de la mañana, bajo el apercibimiento que establece el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal por darse comienzo á las sesiones del juicio oral en la causa que sobre hurto se ha instruido contra Anastasio Lopez Aparicio y otros.

Dado en Valladolid á veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Gullon.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Miguel Pedrosa.

Núm. 2710.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Agosto de 1888.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.					
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
	TOTAL DE VIVOS.						TOTAL DE MUERTOS.								
11	3	1	4	1	»	1	5	1	1	2	»	»	»	2	7
12	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
14	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
15	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
16	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
17	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
19	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
20	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	14	20	34	2	1	3	37	1	1	2	»	»	»	2	39

Valladolid 21 de Agosto de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Agosto de 1888 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Vividos.	TOTAL	Solteras	Casadas	Vividas.	TOTAL	
11	2	»	»	2	2	»	»	2	4
12	2	»	»	2	»	1	»	1	3
13	1	»	»	1	1	»	1	2	3
14	1	»	»	1	»	»	»	»	1
15	»	»	»	»	1	1	1	3	3
16	2	»	»	2	»	»	»	»	2
17	3	»	»	3	»	»	»	»	3
18	»	»	»	»	1	»	»	1	1
19	1	»	»	1	3	»	»	3	4
20	1	»	»	1	1	»	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	13	»	»	13	9	2	2	13	26

Valladolid 21 de Agosto de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

Sección sexta.

**Emilio Alvarado,**  
OCULISTA.

Anuncia á los enfermos de los ojos que desde el 1.<sup>o</sup> de Setiembre en adelante, no faltará ni un solo dia de su clínica, establecida en la calle de Alfareros, núm. 1, piso segundo. (Talon núm. 125.)

**Ayuntamientos, Juzgados, Escuelas, Oficinas, etcétera.**

Del magnífico retrato de S. M. Don Alfonso XIII, hecho por el célebre pintor español Domingo, se ha tirado un foto-grabado sobre acero, que se vende á diez pesetas, en casa de D. Leonardo Miñon, Acera de San Francisco.

9-3  
(Talon núm. 126.)

PÉRDIDA.

El dia 12 del corriente desapareció desde Mucientes una perra de caza, pachona, de color atabacado oscuro, con las extremidades y el pecho mosqueado y una horquilla en la oreja izquierda, de diez meses de edad.

Se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva ponerlo en conocimiento de su dueño D. Francisco Callejo, habitante en Valladolid, calle del Doctor Cazalla, núm. 17. (Talon núm. 127.)

VALLADOLID.—1888.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputacion.